ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
MÍNIMA CUANTÍA

Estudio Previo: 25375

Objeto: "Consultoría para los estudios, diseños, programación y presupuesto de obra para la adecuación y mejoramiento del teatro Ateneo Porfirio Barba Jacob"

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
	81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónica

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

El programa de gobierno 2016 - 2019 Medellín, "cuento con vos" desea Fomentar y propiciar manifestaciones y expresiones culturales propias de un ciudad diversa pluriétnica y multicultural; Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas; Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Municipio; Fomentar espacios creativos para la formación, la experimentación, la innovación, el aprendizaje, el intercambio y la investigación en diversas áreas artísticas, estéticas o culturales; Apoyar y fortalecer el desarrollo de redes de formación, proyección artística y cultural; Planificar y ejecutar la agenda cultural permanente en los equipamientos culturales, eventos comunitarios y eventos de ciudad; Apoyar la oferta de las entidades culturales para facilitar el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales; Fortalecer el Sistema Municipal de Cultural de Medellín; Brindar asesoría técnica al sector cultural de la ciudad; Promover las prácticas culturales locales y el diálogo de saberes entre las comunidades, de los distintos territorios de la ciudad, Aportar al desarrollo de las localidades y al empoderamiento de los procesos culturales locales; Identificar, inventariar y promover actores y dinámicas culturales del territorio local, Fomentar las prácticas culturales y la transferencia de saberes; Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

La apuesta de nuestra ciudad por la cultura se ratifica en la cada vez más creciente participación de las comunidades en el Sistema Municipal.
En definitiva, las condiciones del bien o servicio de la presente contratación en el sector cultural deben contemplar la utilización de estrategias renovadas; algunas, atravesadas por dispositivos digitales convocantes y atrayentes, para la puesta en valor de la parte cultural; desarrolladas en el espacio público para redimensionar y activar la participación de la

comunidad; motivadas por la creación de dispositivos didácticos y pedagógicos renovados, que utilicen metodologías inspiradoras respecto a la cultura de Medellín.

Dado lo anterior la Secretaria de Cultura Ciudadana decide adelantar el "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TEATRO ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB.", para ello, después de haber gestionado los recursos necesarios adelantara un proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía.

El Teatro Ateneo Porfirio Barba Jacob fue construido en el año 1978, su ubicación en el centro de la ciudad es estratégica ubicado en la Calle 47 Nro. 42 38 Loc. 9901 de Las Torres de Bomboná y tiene un área aproximada de 815,47 m2 construidos, es un teatro de mediano formato con aforo de 350 personas.

Es un inmueble público que ha estado en arriendo a la entidad cultural sin ánimo de lucro "corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob" creada en la ciudad de Medellín en el año 1994, quienes producen obras propias, desarrollan procesos para la ciudad como festivales, encuentros, proyectos musicales y sirve de escenario de artes escénicas de diferentes representaciones, danza, teatro, títeres, música, entre otros.

A pesar de que el inmueble ha tenido mantenimiento adecuado, este ha sido muy básico y debido a ello presenta obsolescencia tanto en su infraestructura, como en sus redes y equipos, que no cumplen con la normativa vigente ni con los estándares requeridos para la producción de los eventos que allí se presentan.

Esto se refleja en un alto consumo energético, en el aumento los tiempos en los procesos de montaje, alquiler a terceros en equipos y sistemas de técnica del espectáculo (video, sonido, iluminación, etc.) Además por encontrarse en un sótano presenta problemas de accesibilidad y servicios para movilidad reducida.

Por lo anterior, se requiere un proceso de renovación, recuperación, adecuación y mejoramiento. En esta primera fase se contratarán estudios, diseños, programación y presupuesto de obra para la adecuación y mejoramiento; luego la adecuación y el mejoramiento y como última fase el componente de iluminación, sonido, tramoya, audiovisual, acústica y así cumplir con los estándares mundiales técnicos, poder ofrecer y competir con mejores servicios en la presentación de artes escénicas y actividades culturales afines.

1.2. Perspectiva económica:

Los precios de los estudios y diseños técnicos se regulan por el mercado a través de cotizaciones dependiendo del tipo de servicio requerido de acuerdo a su especialidad.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del

Contratista, el Municipio de Medellín hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de prestación de servicios en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Pólizas de Garantía, Estabilidad y Cumplimiento.
- Impuesto de Industria y Comercio.
- Seguridad Social. Sobre el 40% del valor bruto del contrato.

1.3. Perspectiva internacional:

Pese al lento proceso de recuperación de la economía mundial, se ha evidenciado en los últimos años un gran impulso de las prácticas artísticas y culturales, hecho que ha generado diversos intercambios y acuerdos entre los países. Esta situación ha permitido una necesaria y detallada revisión respecto de los requerimientos y problemáticas de la infraestructura cultural principalmente en América latina en donde los escenarios permanecieron por mucho tiempo, marginados o ajenos a los planes gubernamentales.

Las nuevas dinámicas del arte y los intercambios culturales entre naciones representan un compromiso para los países y en este sentido se evidencian procesos de recuperación, transformación, actualización y conservación de los espacios culturales. Colombia no es ajena a esta necesidad y es por tal motivo que en los últimos años ha invertido una importante cantidad de dinero en generar o recuperar los espacios destinados a las actividades culturales para que estén provistos de las condiciones adecuadas que permitan su cabal aprovechamiento para el desarrollo cultural.

La promoción de la diversidad cultural, en una perspectiva de derechos culturales, y una mirada clara al territorio en el que se inscriben las personas, los procesos y las dinámicas culturales, en un contexto de nuevas relaciones con la región, el país y el mundo, son el eje central del Plan de Desarrollo Cultural 2011-2020. En ello, el fomento de los derechos humanos culturales, la gobernanza cultural, la sostenibilidad territorial, la inclusión social y cultural, la comprensión de una creatividad en la que se involucran las bellas artes, la ciencia, la tecnología y la innovación, el patrimonio material e inmaterial y la cooperación horizontal en el territorio, en el marco de los contextos de país y del mundo, ratifican los postulados esenciales de las políticas culturales en la actualidad, de cara al desarrollo humano, cultural y sostenible.

1.4. Perspectiva técnica: A nivel de ciudad la Secretaría de Cultura Ciudadana, se encarga de la creación de nuevos espacios físicos para la cultura y el esparcimiento en la ciudad, así como de la adecuación y mantenimiento de todas las sedes que se encuentran a cargo de

esta Secretaria, equipamientos con los que cuenta para mejorar los servicios de carácter cultural orientado a las necesidades propias de la comunidad.

Dado lo anterior la Secretaria de Cultura Ciudadana decide adelantar los "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TEATRO ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB"

1.5. Perspectiva legal:
LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad contractual aplicable al presente proceso es la mínima cuantía.

Dicho modalidad está reglamentada por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en particular por lo definido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5. y las demás directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente con entidad reguladora de la contratación.

De igual forma no se aplica lo dispuesto en la subsección 2 artículos 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en relación a la posibilidad de limitar el proceso a Mipimes por la modalidad contractual tal como se dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Respecto de la aplicación de acuerdos comerciales, en este proceso se darán aplicación tal como lo dispone el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Demás normas aplicables: Las normas vigentes aplicables a la consultoría de que hay que tener en cuenta son las siguientes:

- El Código de Construcciones Sismo Resistentes NSR-2010.
- El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001.
- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02413 de 1979, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte

- Decreto Municipal 1382 de 2014, por medio del cual se acoge la "Guía de Manejo Socio-Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín.
- Acuerdo 48 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín.
- Resoluciones 1409 de 2012 y 1903 de 2013 relacionadas con trabajos en alturas.
- Normas técnicas de calidad para los materiales y demás normas que lo adicionen o complementen.
- Manual de Contratación del Municipio de Medellín.

Igualmente deberá observarse la siguiente normatividad:

- NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo.
- NEGC 1301. Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en las Obras de Empresas Públicas de Medellín.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto Ley 1295 de 1994.
- Ley 100 de 1993, y las especificaciones 101, 201, asociadas a esta norma.
- Ley 400 de 1997.

2. Análisis de la demanda

El Programa: "Espacio Público para Convivencia Ciudadana" La ciudad ha generado diversas estructuras públicas para el uso, goce y disfrute de toda la ciudadanía, situación que hace necesario el mantenimiento y mejoramiento de lo existente, de manera que sus condiciones iniciales se mantengan e incluso se mejoren.

Atendiendo este propósito de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Medellín, se evidencia que para este tipo de procesos, se presenta normalmente razones sociales cuyo objeto social está debidamente enmarcado en el objeto a contratar, con un buen desempeño dentro del desarrollo de los contratos celebrados.

Para estos servicios se han realizado procesos de Estudios y Diseños para atender necesidades de índole cultural y similar, se mencionan algunos proyectos a cuyo resultado de la consultoría ha sido satisfactoria:

- Archivo Histórico
- E. Asamblea Departamental Sección Escuela Alejandro Echavarría
- Jardín Infantil Lusitania
- Institución Educativa Santa Margarita , Nueva Sede Lusitania
- Jardín Buen Comienzo, Moscú

- Jardín Infantil Comienzo, Versalles
- UVA El Paraíso
- UVA Sin Fronteras
- UVA Sol de Occidente
- UVA Nuevo Occidente

3. Análisis de la oferta

El mercado actual ofrece una amplia posibilidad de proveedores de servicios para los diferentes estudios y diseños para realizar los "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TEATRO ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB"

Para el objeto de este contrato se han tenido en cuenta una serie de empresas y profesionales contratistas del mercado en Medellín, que han sido identificados para prestar los servicios requeridos de acuerdo a su trayectoria, capacidad técnica, experiencia profesional y competitividad en la oferta.

El Presupuesto Oficial por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ML INCLUIDO EL IVA DEL 19% ($67.447.900) para realizar: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TEATRO ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB" se estableció mediante un análisis del mercado del sector diseños con la ponderación del valor de las cotizaciones presentadas por diferentes empresas y profesionales, según las especificaciones, descripciones y requerimientos establecidos en el contrato de estudios previos, y teniendo en cuenta los valores históricos de contratos similares celebrados por la Secretaría de Educación de Medellín.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Zaida Duran Zuluaga
Técnico

Olga María Espinosa Rivera
Jurídico

Amparo García Paredes
Logístico